



**DESIGNA A FUNCIONARIOS
COMO OPERADORES DEL
PORTAL MERCADO PÚBLICO
DE LA MUNICIPALIDAD, SALUD
Y EDUCACION**

DECRETO ALCALDICIO N° 732 /

QUILLON, Febrero 22 de 2021.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 19.02.2021, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas, Quillón 2019;
3. Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 15.02.2021, que designa administrador del portal www.mercadopublico.cl;
4. Decreto Alcaldicio N° 276 de fecha 20.01.2021, que faculta a funcionaria para ejecutar como supervisora en portal www.mercadopublico.cl;
5. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones;
7. Decreto N° 20 del 2007, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
8. Decreto N° 1.410 del 2014, del Ministerio de Hacienda que modifica el Reglamento de la Ley N° 19.886, en bases de contratos administración de suministro y prestación de servicios;
9. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
10. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

12. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
14. Decreto Alcaldicio N° 3.961 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a los siguientes funcionarios como operadores del portal www.mercadopublico.cl de la Municipalidad, de la Dirección de Salud y Educación municipal respectivamente:

FUNCIONARIO	UNIDAD	PERFIL
Ana Alfaro Alfaro	DIDECO	Operador
María Fuentealba Díaz	DIDECO	Operador
Nicole Sepúlveda Valdebenito	DIDECO	Operador
Teresa Silva Pradenas	DIDECO	Operador
Fabiola Estay Sepúlveda	DIDECO	Operador
Maycol Paredes Sanhueza	D.O.M.	Operador
Judith Sagredo Rosas	D.A.F.	Operador
Lisseth Sepúlveda Sagredo	D.A.F.	Operador
Patricio Chavez Benavente	D.A.F.	Operador
Marjorie Vera Sagredo	SECPLAN	Supervisor
Miguel Sanhueza Patiño	SECPLAN	Supervisor
Adith Novoa Hernández	SECPLAN	Supervisor
Tamara Gonzalez Mella	D.A.F.	Supervisor
José Acuña Salazar	Administrador Municipal	Observador
Edgardo Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal	Observador
Gerardo Vásquez Navarrete	Director de Administración y Finanzas	Observador
Jorge Ortiz Pavéz	SALUD	Supervisor



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

Sebastian Valenzuela Valenzuela	SALUD	Administrador y Supervisor
Daniela Sanchez Saldías	SALUD	Operador
Nelly Stange Chavarria	DAEM	Supervisor
Hernán Hernández Sepúlveda	DAEM	Supervisor
Marlen Vidal Hernández	DAEM	Operador
Germaín Iturra Oñate	DAEM	Operador

2. Derívese copia del presente decreto alcaldicio, a los funcionarios individualizados en el punto anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- FUNC. INVOLUCRADOS
- D.A.F.
- SALUD
- EDUCACION
- SECPLAN
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU